RESOLUCIÓN COMITÉ EVALUADOR

RESOLUCIÓN No 054 del 17 de abril de 2024.

"Por la cual se integra el comité evaluador en el Proceso de Mínima cuantía Nro. – MC-001 de 2024"

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO.

En uso de las facultades legales que le confiere la constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas regulatorias.

CONSIDERANDO

Que, El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", en cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, Decreto 092 de 2017, elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia en el cual se hizo constar la necesidad de contratar el siguiente objeto **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB, HOSTING, CORREO CORPORATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER".**

Que, El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, tiene la finalidad de garantizar todas las obligaciones definidas en la Constitución Política de Colombia, Legislación vigente, y las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ello y en aras de brindar una atención oportuna y adecuada a estas metas y objetivos se debe adelantar un proceso para adquirir el servicio de alojamiento web, hosting y correo corporativo; esta plataforma es esencial para difundir información sobre los diversos eventos a celebrar y las publicaciones de interés dirigidas a toda la comunidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar las condiciones de la invitación".

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad, el comité asesor será designado por la Dirección, mediante acto administrativo en el que se deje constancia de los criterios considerados para calificar la idoneidad de los integrantes del mismo. En consecuencia, se designa como comité asesor y evaluador a:

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA, Subdirectora Administrativa y Financiera. Asignada por ser la jefe de la dependencia en donde surge la necesidad.

Se designa considerando que conoce la necesidad de la entidad, por tener bajo su responsabilidad los procesos administrativos y financieros, en consecuencia, será la persona encargada de realizar la verificación de la evaluación de los documentos técnicos y de acreditación de perfil, adicional a lo

anterior quedará bajo su competencia la revisión, verificación de la evaluación de la capacidad económica y financiera teniendo en cuenta que conoce la necesidad de la entidad.

DANIEL GIOVANNY RAMIREZ CELIS– Abogado, Contratista adscrito a la subdirección Administrativa y Financiera.

Quedará bajo su competencia la revisión, verificación, evaluación, y capacidad jurídica, teniendo en cuenta su formación académica y profesional.

MONICA ANDREA ROJAS SANCHEZ Contratista Adscrita a la subdirección Administrativa y Financiera del IMDER, evaluadora técnica.

Quedará bajo su competencia la revisión, verificación, evaluación de la capacidad técnica, teniendo en cuenta su formación académica y profesional, y además de conocer la necesidad de la entidad.

LUISA FERNANDA PARDO ARDILA Profesional contador adscrito a la subdirección administrativa y financiera Contratista Adscrita a la subdirección técnica del IMDER evaluadora Económica.

Quedará bajo su competencia la revisión, verificación, evaluación de la capacidad económica, teniendo en cuenta su formación académica y profesional.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador para el análisis de las Propuestas presentadas dentro del Proceso de Convocatoria Pública de mínima cuantía No. 001 de 2024 cuyo objeto es: "**SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB, HOSTING, CORREO CORPORATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO IMDER**".

Para el efecto se dispone designar como verificador de las evaluaciones de aspectos técnicos y económicos a **DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA,** Subdirectora Administrativa y Financiera. Asignada por ser la jefe de la dependencia en donde surge la necesidad.

A **DANIEL GIOVANNY RAMIREZ CELIS–** Abogado, Contratista adscrito a la subdirección Administrativa y Financiera.

Quedará bajo su competencia la revisión, verificación, evaluación, y capacidad jurídica, teniendo en cuenta su formación académica y profesional.

A **MONICA ANDREA ROJAS SANCHEZ** Contratista Adscrita a la subdirección Administrativa y Financiera del IMDER, como Ingeniera de Sistemas.

Quedará bajo su competencia la revisión, verificación y evaluación de la capacidad técnica, teniendo en cuenta su formación académica y profesional, y además de conocer la necesidad de la entidad.

A **LUISA FERNANDA PARDO ARDILA** Profesional contador adscrito a la subdirección administrativa y financiera Contratista Adscrita a la subdirección técnica del IMDER evaluadora Económica.

Quedará bajo su competencia la revisión, verificación, evaluación de la capacidad económica, teniendo en cuenta su formación académica y profesional.

En mérito de lo expuesto:

Que las personas que lo conforman cuentan con los conocimientos necesarios para desarrollar dicha tarea.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las personas designadas el contenido de la presente resolución por el medio más expedito.

ARTÍCULO TERCERO: El comité apoyará al instituto durante el proceso de evaluación de propuestas allegadas, para lo cual verificará y evaluará dichos documentos de conformidad con las reglas señaladas en la invitación pública, generando el informe respectivo y proyectará las respuestas a las observaciones presentadas, participando en las demás actividades que demande el proceso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los DIECISIETE (17) días del mes de abril de 2024 en Villavicencio-Meta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVIMSON GONZALO RUIZ
Director General

CC. 40341.136.

CC. 86.061.390.

1.121.859.109 Vlvo

Proyectó: Diana Macol Díaz Porras
Profesional de Apoyo del área de Contratación